



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°-042-2025-GRJ/GR

Huancayo, 22 ENE 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

El Informe N.° 09-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de enero de 2025; la Resolución Sub Directoral Administrativa n.° 040-2025-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 21 de enero de 2025; el Reporte N.° 01-2025-RTGM, mediante el cual el Gerente General Regional solicita el uso físico de vacaciones correspondiente al Periodo 2023-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo 2° de la Ley n.° 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 25° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que *“Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales (...)”*. Por su parte, el artículo 26° de la ley orgánica citada precisa que *“El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional (...)”*;

Que, por otra parte, el artículo 3° del Reglamento de la Ley n.° 31419, aprobado por el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, estableció definiciones a considerar para la adecuada aplicación de la citada Ley y su Reglamento, señalando para la encargatura lo siguiente: *“a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como: (i) Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o. (ii) Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”*;

Que, por otra parte, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo n.° 005- 90-PCM, establece que *“El Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para*



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08703357
EXP. N°	05951551



Gobierno Regional Junín



el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 001-2023-GR-JUNÍN/GOB, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al Economista Roy Tomás Gonzáles Mayta en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-6, la misma que fue ratificada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 035-2025-GRJ/GR, de fecha 16 de enero de 2025 con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, a través del Reporte n.º 01-2025-RTGM, de fecha 20 de enero de 2025, el Economista Roy Tomás Gonzáles Mayta, en su condición de Gerente General Regional de Junín, solicita el uso físico de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024;

Que, en atención a la solicitud antes anotada, la Sub Dirección Regional de Recursos Humanos emitió la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 040-2025-GRJ-ORAF/ORH, de fecha 21 de enero de 2025, a través de la cual se aprueba el uso físico de vacaciones del Gerente General Regional correspondiente al periodo 2023-2024;

Que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa propia de la Gerencia General Regional se debe disponer la encargatura de las funciones del citado órgano administrativo a la Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre el 21 de enero, al 19 de febrero de 2025;

Que, sobre el particular, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitió el Informe n.º 09 -2025-GRJ.ORAJ, de fecha 22 de enero de 2025, señalando que en atención a la aprobación del uso físico de vacaciones del Gerente General Regional correspondiente al periodo 2023-2024, resulta procedente efectuar la encargatura de funciones a la Directora Regional de Administración y Finanzas;

Estando a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización y por la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley n.º 27902 y del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y, con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES con eficacia anticipada, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Junín, a la C.P.C Marianela Liz Quispe Salas Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones, por el periodo





Gobierno Regional Junín



comprendido entre el 21 de enero, al 19 de febrero de 2025, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que Secretaría General notifique la presente resolución a la encargada y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que le presenta un copia fiel de su original.

HYO. 22 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL